



FORMATO DE PARTICIPACIÓN CIDADANA - Consulta Pública al "Anteproyecto de Lineamientos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión de Televisión Digital Terrestre (TDT)"

Número de Consulta a asignar	Uso exclusivo del IFT	
Nombre completo ó del Representante Legal	Dr. Jorge Arturo Maciel Suarez	
Empresa que representa (unicamente para Personas Morales):	Colegio de Ingenieros en Comunicaciones y Eléctronica - CICE	
<p>AVISO IMPORTANTE: Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que dentro de los documentos que remita se advierta información distinta a su nombre y opinión y que éstos tengan el carácter de confidencial se procederá a su protección. Con relación al nombre y la opinión de quien participa en este ejercicio, se entiende que otorga su consentimiento expreso para la difusión de dichos datos, cuando menos en el portal del Instituto. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en promover la participación ciudadana y transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como de cualquier otro asunto que estime el Pleno del Instituto a efecto de generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema de interés que este órgano constitucional autónomo someta al escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>		
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero).	En Representacion de un Tercero (Personas Morales)	
Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales).	Otro Documento Legal (Persona Moral)	
NUMERAL (seleccionar una opción de la lista desplegable)	FRACCIÓN (seleccionar una opción de la lista desplegable)	Comentarios, opiniones y propuestas
Capítulo_6	6.2	6.2.3 TIPO DE MODULACIÓN - Se deberá utilizar la modulación en amplitud, banda lateral vestigial de ocho o dieciséis niveles. (8-VSB o 16-VSB por sus siglas en inglés) o en su caso banda lateral vestigial mejorada (E8-VSB). COMENTARIO: La modulación 16 –VSB fue planeada para sistemas de Televisión por Cable. Por lo que no debe aparecer en este documento.
Capítulo_7	7.1	Se entiende que la homologación debe ser requisito previo a la instalación. Cuando estos lineamientos entren en vigor se habrá finalizado la transición a la TDT. Todas las estaciones de TDT en operación están autorizadas por el Ifetel con equipos sin homologar. Actualmente no existen procedimientos para homologar equipos transmisores de TDT. Los concesionarios de estaciones radiodifusoras de TDT, presentan diversa documentación técnica como Características Técnicas en su parte II, Pruebas de Comportamiento en su parte I y anualmente Cedula de pruebas de comportamiento con lo que se corrobora el cumplimiento de parámetros autorizados. Por lo que se puede prescindir de la homologación

Capítulo_7	7.2	En el país para algunos equipos de medición no existen centros de calibración
Capítulo_7	7.2	Se propone indicar que este método sea opcional
Capítulo_7	7.3	Falta, Con aval de un perito en telecomunicaciones con especialidad en Radiodifusión
Capítulo_8	8.2	$\pm 5\%$ en alta potencia y $\pm 10\%$ en las de baja potencia
Capítulo_8	8.3	Con excepción de los reemisores que no dan ésta respuesta por tomar la señal del aire
Capítulo_9	9.1	Las líneas de transmisión coaxiales generalmente usadas teóricamente no radian, se recomienda corregir la redacción
Capítulo_9	9.2	Se sugiere suprimir la palabra cualquier
Capítulo_9	9.3	Demanda redacción más clara
Capítulo_9	9.4	Se solicita al IFT el método del estudio
Capítulo_9	9.4	9,5 , --- La forma de medir ésta distancia y ¿cuál es el soporte teórico de los 70 m?
Capítulo_9	9.4	9.6 ---- Es conveniente solicitar la información Una vez concluido el periodo de pruebas e concluida la instalación

Capítulo_10	10.1	Imposible de garantizarlo por factores externos, ambientales, climatológicos y topográficos
Capítulo_11	11.2	Las áreas de servicio registradas en el Ifetel son teóricas. No existe un método oficial que indique la metodología y equipo que se debe utilizar para realizar estas mediciones. Ya que la altura de recepción, tipo de antena y orientación son factores determinantes en esta evaluación
Capítulo_11	11.2	Se propone el 99% ya que no es telecomunicaciones y se sugiere tomar en cuenta las ventadas de mantenimiento
Capítulo_11	11.3	Mas de 17,000 mediciones al año y se obliga a automatizar las mediciones al realizarlas cada 10 segundos. ¿Tendrá un objetivo práctico?
Capítulo_11	11.3	Se sugiere realizar éstas mediciones al transmisor de forma trimestral ya que son muy estables y sustituirlas por mediciones de intensidad de campo, con la relación señal a ruido si el objetivo es corroborar los límites del área de Servicio.
Capítulo_11	11.4	La Ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión establece que se deberá reportar en un término de tres días hábiles. Se sugiere respetar lo establecido en la Ley
Capítulo_13	N/A	No se ha derogado el acuerdo actual publicado en el Diario Oficial el 28-VI-2013, se tendría que presentar la misma información a mas tardar el 30 de junio de cada año.
TRANSITORIO	PRIMERO	Se propone que entre en vigor en Marzo del 2017 para tener tiempo de obtener el certificado de calibración vigente de los equipos de medición y estar en disposición de cumplir cabalmente con éstos lineamientos.

APÉNDICE_A	N/A	Se sugiere realizar el área de servicio de forma práctica, considerar las elevaciones entre 3 a 16 Km así como tomar en cuenta los 8 radiales, en concordancia con la norma FCC.
APÉNDICE_A	N/A	Es necesario corregir la redacción pues lo patrones de radiación normalizados a 1 kw, no genera información tradicionalmente útil.
APÉNDICE_B	N/A	En el formato se debe de indicar el MER y el BER para cada programa y al transmitirse en un solo stream los valores son los mismos para cada programa.
APÉNDICE_D	N/A	El filtro de mascara está conformado por diversas cavidades cuyos ajustes son mecánicos y una vez entonado al canal o canales de operación quedan fijos. Para estos ajustes se utilizan un equipo denominado analizador de redes que normalmente no se tiene en las estaciones debido a su alto costo y a que no se ocupa en forma rutinaria para el mantenimiento de la operación. En los filtros de mascara que se utilizan para 2 o más estaciones, el realizar las mediciones de atenuación un canal implica interrumpir la operación y desconectar el tren de RF. Por lo que normalmente se miden al realizar la instalación inicial y por recomendación de los fabricantes no se vuelven a reajustar ya que no es necesario.
(Seleccione una opción del listado)		Por lo anterior se considera que no es necesario medir cada año la atenuación del filtro. Ya que se obtienen prácticamente los mismos valores obtenidos en la instalación inicial